


**ACTA Nº 51**
**DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE**
**ASISTENTES:**
**Presidente:**

José Vicente Ruiz Sáenz

**Vocales:**
Eduardo Pérez de Colosía Suárez  
(ausente)

Jesús Carazo Gómez

**Secretario**

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 10:00 horas del día 17 de enero de 2020, en las dependencias de la Dirección General de Deporte, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** A través de la Federación Riojana de Fútbol, con fecha 09 de enero de 2020, se recibe escrito de la Peña Balsamaiso renunciando al servicio de transporte de autobuses de ese fin de semana y de lo que resta de temporada.

La Normativa de transporte para la temporada 2019-2020, dispone que la no utilización del servicio de autobús según lo marcado en la hoja de inscripción de deportes colectivos o según lo comunicado en plazo y forma en deportes individuales, suponga las siguientes sanciones:

- Si se solicita entre las doce horas de martes y las doce horas del viernes de la jornada, suspensión de 1 desplazamiento.

En este caso, se comunicó el día jueves 9 de enero de 2020, a las 13:10 horas.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente,

**ACUERDA:**

1.- Equipo **Peña Balsamaiso ( Fútbol)**. Se le sanciona con **Suspensión del servicio 1 desplazamiento**.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 16 de enero, a las 14:04 horas, se recibe solicitud, del CD Promete Infantil A Femenino, de aplazamiento del partido de Liga Cadete Femenina, Grupo A, entre los equipos Campus Promete D, y el Campus Promete Infantil A, que se celebra el día 18 de enero de 2020, a las 09:30 horas, en el Pol. Espartero de Logroño, realizando las siguientes alegaciones: “Les escribimos para comunicarles que debido a las incidencias sufridas por el equipo Infantil A Fem del C.D Promete , nos interesaría poder cambiar el partido de la LIGA CADETE FEMENINA - GRUPO A , designado en principio para el Sábado 18 de Enero a las 09:30 en Pol. Espartero entre los equipos del mismo club, CAMPUS PROMETE D - CAMPUS PROMETE INFANTIL A. El motivo es que pudiendo contar con solo 9 jugadoras, 2 de estas jugadoras han vuelto lesionadas del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas disputado recientemente , y otra jugadora más, lleva toda la semana enferma y sin asistir al colegio. Por lo que nos parece excesivo y peligroso tener que afrontar dos encuentros con tan pocas jugadoras. Estando de acuerdo ambos equipos, que insistimos pertenecen al mismo club, les rogamos nos den su consentimiento para poder jugar dicho partido en otra fecha, lo antes posible, pero en unas mejores condiciones.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/005790	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0029190		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Administrativo A.G.				
2	Educador				
3	Técnico A.G.				
4					



## Gobierno de La Rioja

No se aporta informe o justificante médico que acredite la enfermedad de la jugadora jugadores, ni ningún tipo de documentación adicional justificativa.

No se cumple con el plazo establecido en la normativa para solicitar el aplazamiento.

La Normativa de la Federación Rioja de Fútbol relativa a los Juegos Deportivos Infantiles para la temporada 2019-2020, contenida en las Normas Reguladoras de las Categorías Infantiles, dispone que: “Una vez publicados los calendarios oficiales, las fechas de celebración de los partidos se entienden, inicialmente, inamovibles.

No obstante, estas podrán modificarse cuando los equipos correspondientes así lo soliciten, de mutuo acuerdo, mediante escrito que deberá obrar antes del viernes de la semana anterior a la fecha prevista en calendario o a la nueva fecha, de ser esta anterior, previa autorización del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FRF.”

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, y la ausencia de cualquier tipo de justificación documental, **ACUERDA:**

- **No autorizar al CD Promete Infantil A Femenino, la solicitud de aplazamiento del partido de Liga Cadete Femenina, entre los equipos Campus Promete D, y el Campus Promete Infantil A, que se celebra el día 18 de enero de 2020, a las 09:30 horas, en el Pol. Espartero de Logroño.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión, previa aprobación del Acta por unanimidad de los allí reunidos y citados, de la cual se procederá a su notificación a los interesados, indicándoles que frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada ante el Director General del Deporte, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Firmado electrónicamente por D. José Vicente Ruiz Sáenz; Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD; D. Jesús Carazo Gomez; Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD, y por D. Ricardo Caro Magaña Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD.)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/005790	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0029190	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Administrativo A.G.				
2 Educador				
3 Técnico A.G.				
4				